REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

CARTA DE INVITACION

CONTRATACIÓN DIRECTA
(CD-16/2015)

"LEVANTAMIENTO CATASTRAL EN LA ZONA URBANA, CREACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS Y AMOJONAMIENTO DE LÍMITES DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO"

ID Nº 297.183

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante **MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 16/2015 para **"PROYECTO LEVANTAMIENTO CATASTRAL EN LA ZONA URBANA, CREACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS Y AMOJONAMIENTO DE LÍMITES DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO" ID 297.183.**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 580 del Presupuesto de la Municipalidad de Mayor Otaño para el año 2015.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Municipalidad de Mayor Otaño por escrito hasta el día **Jueves 10 de Setiembre del corriente año**, en la Municipalidad de Mayor Otaño, La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8. **La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día Jueves 10 de Setiembre del año en curso**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. El oferente deberá presentar dos sobres separados:

a. El **sobre Nº 1** conteniendo la oferta
b. Técnica y el **sobre Nº 2** deberá contener la oferta de precio.

El **sobre Nº 1** de oferta técnica deberá estar marcado claramente como **OFERTA TÉCNICA**. Así mismo el **sobre Nº** 2 deberá estar marcado claramente como **OFERTA DE PRECIO**, seguido del nombre del llamado y la descripción del trabajo y con la siguiente advertencia: **NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA**.

SE HARÁ EN DOS ETAPAS

1ra.Etapa: Apertura de la oferta técnica

2da. Etapa: Una vez realizada el análisis técnico la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. **La fecha de apertura será:**

Fecha: Viernes 18 de Setiembre de 2015

Hora: 09:30 Hs.

EL **SOBRE Nº 1** deberá contener los siguientes documentos:

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE DE LA OFERTA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

a. Fotocopia simple (legible) de la cédula de identidad de/l firmante/s de la oferta;
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En casos de Personas Jurídicas, deberán presentar además los siguientes:

c. Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y los estatutos y sus modificaciones;
d. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

a. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL (para todos los oferentes)**

e. Fotocopia simple (legible) de RUC;
f. Fotocopia simple (legible) de la patente Municipal del Oferente (pagado el semestre en que se realiza la apertura);
g. Fotocopia simple (legible) formulario IVA último pago.
h. Fotocopia simple (legible) Certificado de Cumplimiento Tributario;
i. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores según resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
j. Copia de Contratos que avalen la experiencia de la consultora con la tarea por asignar.
k. Plan de Trabajo.
l. Currículo Vitae del personal clave propuesto
m. Copia autenticada de títulos que avalen las calificaciones profesionales del personal clave propuesto.
n. Copia de registro profesional otorgado por el MOPC, SEAM u otras instituciones habilitadas.

DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

o. Seguros de responsabilidad profesional por un valor correspondiente al 5% del monto total del contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 60 días de acuerdo al art. 53 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA

a) El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5% del monto de la oferta Declaración Jurada.

Observaciones:

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) podrán presentar Constancia SIPE, en reemplazo de los documentos arriba citados, siempre que los mismos se hallen activos al momento de la apertura de sobres.

EL **SOBRE Nº 2** deberá contener los siguientes documentos:
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Planilla de Precios.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. Un sobre conteniendo la oferta técnica y uno conteniendo la oferta de costo, ambos debidamente identificados y contenidos en un tercer sobre. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***60 (sesenta)*** **días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **ANEXO 2.**

16. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

17. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *la* ***Municipalidad de Municipalidad de Mayor Otaño*** y a más tardar el día ***Martes 15 de Setiembre de 2015*** hasta las **07:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

19. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la ***Municipalidad de Municipalidad de Mayor Otaño*** y a más tardar el día ***Martes 15 de Setiembre de 2015*** hasta las **08:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CAPACIDAD LEGAL:

1. El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos “a” y “b” de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

   En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley No 2051/03.

   Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso “a” del Artículo 40.

Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.
3. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.

CAPACIDAD FINANCIERA:
No aplica

CAPACIDAD TECNICA:

Se estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"calidad y costo"** de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03".

La ponderación que se asignara en cuanto a la **CALIDAD será del 70%**, en cuanto al **COSTO será del 30%**.

En cuanto a la recepción de las ofertas: las ofertas técnicas y de precio deberán ser presentados al mismo tiempo, no se aceptaran enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo, a fin de salvaguardar la integridad del proceso las ofertas técnicas y de precio se presentaran en sobres cerrados y separados debidamente identificados.

En cuanto a la evaluación de las ofertas: la evaluación se realizara en dos etapas primero la calidad y a continuación el costo, para la evaluación de la calidad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) la experiencia específica de la consultora en relación a la tarea por asignar. b) La Calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto;
c) Las calificaciones profesionales del personal clave propuestos. Se

calificara cada criterio conforme a una escala de 1 al 100

El puntaje mínimo necesario en la evaluación de calidad deberá ser 60 Puntos para que la propuesta sea considerada en la comparación final.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA CONSULTORA EN RELACION	**45**
Años de experiencia	
Hasta 5 años 10 Puntos	
Más de 5 años 15 Puntos	
Contratos	

10 Puntos por Contrato de Delimitación de Centro urbano (hasta dos contratos)	
5 Puntos por contratos de trabajos similares (hasta 4 contratos)	
LA CALIDAD DE LA METODOLOGIA PROPUESTA Y/O PLAN DE	**30**
Se otorgarán 30 puntos al enfoque técnico y metodológico y el plan de trabajo propuesto, deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar	
LAS CALIFICACIONES PROFESIONALES DEL PERSONAL CLAVE	**25**
Se otorgarán 5 puntos por cada título Profesional Universitario Graduado en el área de catastro urbano o de carreras similares, otorgado por universidades del sector público o privado.	5
Se otorgarán 5 puntos por cada título de especialización (maestría) solo en aéreas afines.	5
Se otorgarán 5 puntos por contar con el registro profesional otorgado por el MOPC, SEAM u otras instituciones habilitantes.	5
Se otorgarán 2,5 puntos a cada personal técnico propuesto para realizar trabajo de campo con mínimo cinco años de experiencia en elaboración de polígonos, planos manzaneros y levantamiento catastral. Hasta dos técnicos.	5
Se otorgarán 5 puntos a Certificado de Capacitación realizada por la entidad reguladora del Estado en materia de catastros (SNC) hasta cuatro cursos.	5

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate tanto en la evaluación técnica como en el precio, se dará preferencia a aquel oferente que cuente con más puntos primeramente en experiencia especifica de la consultora en relación con la tarea por asignar; y luego quien obtenga más puntos en la calidad de la metodología propuesta y/o plan de Trabajo.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

MARGEN DE PREFERENCIA:

El margen de preferencia a favor de productos y servicios de origen nacional será del 10% de acuerdo al art. 2 y 3 de la Ley 4.558 y al Art. 2 inc. d) del decreto 6.225/11.

21. **El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:** por la totalidad.

22. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes dentro de los cinco días siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py.

24. Las personas interesadas podrán **protestar** por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia

objeto de este documento, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py , utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Mayor Otaño, __ de ___ de 2015

Señor:
Municipalidad de Mayor Otaño.
Presente.

Contratación Directa N° 16/2015 para la contratación de obras **"PROYECTO LEVANTAMIENTO CATASTRAL EN LA ZONA URBANA, CREACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS Y AMOJONAMIENTO DE LÍMITES DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO".** Id Nº 297.183.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

LISTA DE PRECIOS

LCD 16/2015 "PROYECTO LEVANTAMIENTO CATASTRAL EN LA ZONA URBANA, CREACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS Y AMOJONAMIENTO DE LÍMITES DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO"						
ID 297.183.-						
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio**	
					Precio Unitario	**Precio Total**
1	81101512-001	Consultoría para Levantamiento catastral en la zona urbana, creación de núcleos Urbanos y amojonamiento de los límites del Distrito de Mayor	Global	1		
PRECIO TOTAL						

El precio total es de guaraníes _____

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. En caso que nuestra firma sea adjudicada presentaremos a la convocante un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor del **5%** sobre el monto del contrato.

10. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante)

Anexo 3 - DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS ENEL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Mayor Otaño, de de 2015.-

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del Llamado: **"PROYECTO LEVANTAMIENTO CATASTRAL EN LA ZONA URBANA, CREACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS Y AMOJONAMIENTO DE LÍMITES DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO ¨**
ID: 297.183.-

A la Convocante: Municipalidad de Municipalidad de Mayor Otaño.

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declara/mos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo

40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el artículo 20 inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma el Oferente **Aclaración de Firma**

Adjunto copia de Documentos SI: NO:

(Membrete del oferente)
Anexo 4.

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Mayor Otaño, __ de _____ de 2015.

Señores
_____

REF.: (Descripción del llamado)
ID: (Portal Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.
En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Anexo 5

1. ***Descripción de los trabajos***

Levantamiento catastral en la zona urbana y la creación de cuatro núcleos urbanos en zona rural urbanizada. Ubicación de mojones en los límites del Distrito conforme a la Ley de creación.

2. ***Periodo de Elaboración***

60 días corridos contados desde la firma del contrato.

3. ***Especificaciones técnicas***

Nº	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad
1	81151604	Levantamiento Catastral en la zona urbana del distrito de Mayor Otaño. Creación de 4 núcleos urbanos y amojonamiento del límite distrital.	1
FASES		ACTIVIDAD	
A	Trabajos en Gabinete	1. Recopilación de imágenes satelitales, información catastral, delimitación actual y planos de loteamientos aprobados o en trámite. 2. Análisis de la información 3. Trazado de polígonos tentativos incorporando las nuevas áreas loteadas y teniendo en consideración las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Nº 49/2012 del SNC que establece las normas técnicas para la delimitación de las zonas urbanas municipales y su aprobación por parte del SNC.	
B	Verificación en campo	1. Verificación en campo y corrección de los polígonos tentativos para la delimitación 2. Verificación de cada uno de los lados del polígono y toma de coordenadas UTM de los vértices con aparato GPS de doble frecuencia amarrados al sistema geodésico Nacional. 3. Trazado del polígono de delimitación sobre una imagen, a partir de las coordenadas tomadas en campo.	
C	Validación del Proyecto	1. Presentación y explicación de la propuesta de delimitación de los núcleos urbanos al intendente y Junta Municipal 2. Solicitud de comentario al SNC sobre el trazado de delimitación 3. Orientación a la Intendencia para la organización de la Exposición pública de la nueva delimitación de los núcleos urbanos ante la ciudadanía.	
D	Elaboración final del proyecto de Levantamiento Catastral en la zona urbana para su aprobación por la Junta Municipal y SNC	1. Elaboración de planos por manzana (Conforme Resolución Nº 49/2012 del SNC que establece las normas técnicas para la delimitación de las zonas urbanas municipales, Zonas Rurales urbanizadas (Núcleos Urbanos) y su aprobación por parte del SNC). 2. Elaboración de Informe técnico de los datos obtenidos y hacer proveídos en medio magnético a la institución para su incorporación a la base de satos existentes. 3. Elaboración de informes periciales 4. Elaboración de Anteproyecto de ordenanza.	

En la metodología de trabajo, el oferente deberá describir claramente las actividades a desarrollar y el personal encargado de su realización, si bien no es indispensable especificar nombres, si lo es indicar la capacidad e idoneidad técnica de cada uno de ellos; así también el tiempo que demandará cada actividad y los equipamientos que utilizarán para la realización del trabajo.

Antes del inicio de trabajo de campo, el contratista presentará un informe preliminar, que consistirá en el detalle de datos recopilados, como ser disposiciones legales a ser tenida como base para el amojonamiento de los límites distritales, mapas existentes, estudios e informes realizados con anterioridad que podrán ser utilizados, reconocimiento de la zona donde se realizarán los trabajos de delimitación, ya sea de la zona urbana como de los núcleos urbanos. Así también un dictamen sobre la factibilidad de la creación de los núcleos urbanos con fundamentación legal.

Los núcleos urbanos a ser creados son cuatro según las prioridades y necesidades de la comunidad que se citan a seguir, Barrio Santa Librada 4ta. Línea, Barrio Santo Domingo, Barrio Parejha II y Barrio Yakuí Miní; los citados podrán ser modificados como resultado del estudio preliminar realizado.

Informe Intermedio: Así también presentará un informe intermedio, que consistirá en la presentación y aprobación por el SNC, resolución mediante, de los proyectos de Levantamiento Catastral y los núcleos urbanos en su caso.

4. Lugar

Centro urbano de Mayor Otaño, zona rural y localidades lindantes del distrito.

5. Garantía de Responsabilidad Civil

El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional, sobre el 5% del monto contratado, en cumplimiento de lo establecido en el Art 53 de la Ley 2051/03.

6. **Condiciones de pago.**

Contra entrega y aprobación por parte de la Municipalidad del informe preliminar, y de la garantía prevista en la Ley de contrataciones públicas de otorgará hasta el 30% en concepto de anticipo.
El pago se efectuará por etapa, 50% dentro de los diez días siguientes a la recepción del informe intermedio, que será considerado realizado con la obtención de resolución de aprobación del proyecto de Levantamiento Catastral y creación de 4 núcleos urbanos y amojonamiento del límite distrital; en caso de haberse realizado entrega de anticipo de éste pago se procederá a descontar en la misma proporción. El saldo con la entrega del total de todos los trabajos a entera satisfacción de la convocante.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015